



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

30 MAR. 2004

Res. H-Nº 380 - 04

Expte. Nº 4.072/04

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Especialidad en Filosofía en la Educación generó ingresos y egresos durante los meses de enero y febrero del presente ejercicio, por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CS. Nº 177/03;

Que el Convenio celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro Sucursal Salta en su artículo Sexto "El Banco percibirá por la prestación objeto del convenio, \$ 1,50 (Pesos Uno con 50/100), por cada boleta cobrada más IVA..." y habiendo surgido depósitos para esta actividad, los gastos y comisiones bancarias necesariamente deberán ser aceptados;

Que corresponde aprobar el gasto efectuado por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

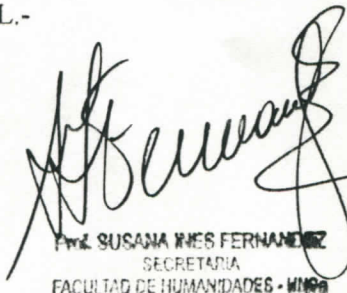
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

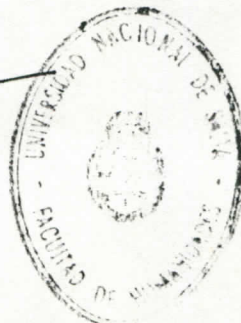
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la comisión bancaria para la Especialización en Filosofía en la Educación, por la suma de Pesos Uno con 82/100 (\$ 1,82).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos Uno con 82/100 (\$ 1,82) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Escuela de Filosofía, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos. Se./JCL.-


Fm. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA